



DECRETO No. **328** de 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS -SGR- DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL BIENIO 2017-2018"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O

- a) Que según la Ley 1530 del 17 de Mayo de 2012, en el Artículo 96. *Incorporación de recursos*. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución. ✓
- b) Que según la Decreto 1949 del 19 de Septiembre de 2012, en el Artículo 59. **EJECUCIÓN DEL CAPITULO DE REGALIAS DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES**. En aplicación del artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, así como las entidades territoriales designadas como ejecutoras de un proyecto, incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, que correspondan a la bienalidad del Sistema General de Regalías. Igualmente las entidades territoriales a quienes se les asignen recursos para el fortalecimiento de las oficinas de planeación y las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, incorporarán estos recursos al presupuesto que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador.
- Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del Capítulo de Regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del Alcalde o Gobernador, y se soportarán en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por el Órgano Colegiado de la Administración y Decisión. ✓
- c) Que mediante Resolución No. 1145 del 25 de abril de 2017 del Departamento Nacional de Planeación -DNP-, se desagregaron los recursos distribuidos y asignados parcialmente por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías destinados al fortalecimiento de las Secretarías de Planeación Municipales y de las Secretarías Técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, regionales, Departamentales y de las Corporaciones Autonomas Regionales, los cuales es necesario adicionar al bienio 2.017 - 2.018. ✓
- d) Que de conformidad con los anteriores considerandos,



DECRETO No. **328** de 2017

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Créense los siguientes rubros de ingresos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del bienio 2017-2018 del Sistema General de Regalías -SGR-:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	
1	4				TOTAL RECURSOS FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA (FORTALECIMIENTO SECRETARIAS DE PLANEACION Y TECNICA DEL DCAD)	
1	4	1			RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO SECRETARIAS DE PLANEACION Y TECNICA DEL OCAD	
1	4	1	1		RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO SECRETARIAS DE PLANEACION Y TECNICA DEL OCAD	
1	4	1	1	001	Recursos para el Fortalecimiento de la Secretaría Técnica del DCAD Departamental	
1	4	1	1	002	Recursos para el Fortalecimiento de la Secretaría Técnica OCAD Región del Llano	

ARTICULO SEGUNDO: Créense las siguientes apropiaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del bienio 2017-2018 del Sistema General de Regalías -SGR-:

GASTOS OE INVERSION						
Imputación						Descripción Imputación
UND	DIM	DBJ	PROG	SUBP	PROY	
15	04	05	19	52	2316	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL COMO SECRETARIA TECNICA DEL OCAD TERRITDRIAL (Otros Gastos)
15	04	05	19	52	2317	FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION COMO SECRETARIA TECNICA DEL OCAD REGION DEL LLANO (Otros Gastos)

ARTICULO TERCERO: Adiciónese en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del bienio 2017-2018 del Sistema General de Regalías -SGR-, la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$497.985.494,00)**, según el detalle de Rentas e Ingresos para el bienio 2017-2018, así:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	
1	4				TDAL RECURSOS FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA (FORTALECIMIENTO SECRETARIAS DE PLANEACION Y TECNICA DEL OCAD)	
1	4	1			RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO SECRETARIAS DE PLANEACION Y TECNICA DEL OCAD	
1	4	1	1		RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO SECRETARIAS DE PLANEACION Y TECNICA DEL OCAD	

DECRETO No. **328** de 2017

IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1	4	1	1	001	Recursos para el fortalecimiento de la secretaria tecnica del OCAD Departamental.	85,985,494.00
1	4	1	1	002	Recursos para el Fortalecimiento de la secretaria tecnica OCAD Region del Llano	412,000,000.00
TOTAL RENTAS E INGRESOS						497,985,494.00

ARTICULO CUARTO: Con los recursos de que trata el Artículo Anterior, ábranse el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión del SGR del Departamento de Arauca, para el bienio 2017-2018, por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$497.985.494,00)**:

GASTOS DE INVERSION								
Imputación						Descripción Imputación	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
UND	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY			
15						SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		
15	01					Social		
15	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad		
15	01	01	01			Educacion de calidad		
15	01	01	01	02		Acceso y permanencia		
15	04	05	19	52	7246	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL COMO SECRETARIA TECNICA DEL OCAD TERRITORIAL (Recurso Humano)		80,000,000.00
							Recursos de la Vigencia para el Funcionamiento del Sistema	
15	04	05	19	52	2316	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL COMO SECRETARIA TECNICA DEL OCAD TERRITORIAL (Otros Gastos)		5,985,494.00
							Recursos de la Vigencia para el Funcionamiento del Sistema	
15	04	05	19	52	7247	FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION COMO SECRETARIA TECNICA DEL OCAD REGION DEL LLANO (Recurso Humano)		275,700,000.00
							Recursos para el Funcionamiento del Sistema OCAD Region del Llano	



DECRETO No. **328** de 2017

Imputación						Descripción Imputación	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
UND	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY			
15	04	05	19	52	2317	FDRTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION CDMO SECRETARIA TECNICA DEL OCAD REGION DEL LLANO (Dtros Gastos)		136,300,000.00
							Recursos para el Funcionamiento del Sistema OCAD Region del Llano	
TOTAL GASTOS DE INVERSION -SGR-								497,985,494.00

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, **4 MAY 2017**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Rej 1228/17

Revisó: MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Dptal

REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado

NORMA CECILIA CABRERA PEREZ, Profesional Especializado Coordinación Jurídica

Digitó: CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ D., Profesional Universitario